

Parral

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

PARRAL, 11 de Mayo del año 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1432

VISTOS:

- 1).- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2).- La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud
- 3).- Decreto Exento N° 1218 del 23.04.2010. Que aprueba contrato de prestación de servicios del Sr. Fernando Flores Muñoz.
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

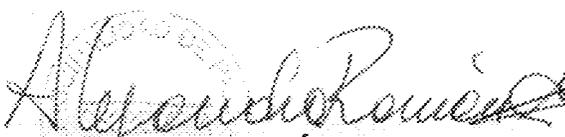
CONSIDERANDO:

1.- Que, se incurrió en un error involuntario, al enunciar la profesión del Sr. Fernando Flores Muñoz.

DECRETO

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, el Decreto N° 1218 de fecha 23 de Abril de 2010, Que aprueba la contratación del Sr. Fernando Flores Muñoz, en el punto N° 1, donde especifica la profesión del Sr. Flores, en el cual lo designa como enfermera modificase como "Auxiliar de Servicios".
- 2.- **ESTABLÉCESE**, en lo demás se mantiene inalterable lo estipulado en el Decreto Exento N° 1218 de fecha 23 de Abril de 2010.-
- 3.- **ESTABLÉCESE**, que esta rectificación se tendrá como parte integrante del Decreto Exento N° 1218 de fecha 23 de Abril de 2010, para todos los efectos legales.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DORIS DURAN BUSTAMANTE
DIRECTORA

IUE/ARC/VRE

DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
- 2.- INTERESADO
- 3.- ARCHIVO FINANZAS
- 4.- ARCHIVO